

No se me ofrece reparo en que
 para los fines de utilidad al Real Servi-
 cio que expresa V. M. en su Consulta de
 24^{ta} del antexio mes, y año, se embie a
 España el Cañon de montaña del calibre
 de a quatro con su Cureña, municiones, y
 equipage de su dotacion, al mismo tiempo q.
 se verifique con el de a veinte y quatro que
 tiene mandado S. M.; y pue en este particu-
 lar paise la oñ. conveniente al S. Comandan-
 te de la Escuadra para su admision abordo
 de uno de los Navios que requieran a España

GM-MA 2.1
 CAJ 95
 DOC 11
 Fol. 5

servirá a V. J. ex gobierno esta noticia para
disponer su cumplimiento. Dios p. a V. J.
m. a Lima D^o de En^o de 1784.

D. Aguirre de Saunquay

ellaavinta 16 de Febrero de 1784.

El Guarda Almacén de Arx. de Lima
D^o Juan Argomanes Fernandez, entregará
al Contador de Maxima D. Puzeto que nombra
se, el Sr. Com. de la Cruzada un Canoncito de
Montaña, con su correspondiente cureña #

D^o Antonio Lini

#

 enxada vna de armas utencillos, y municiones

 de un dotac^o seg^o el conoim^{to} enstaued^o que diere

 p^a esta distincion el carg^o m^o D^o Josef de Castro

 o el sub^o D^o Josef Perera ad^o nombrare para

 este fin, Rep^o de esta prev^o sup^o ou^o El

 Excmo. Sr. Virrey p^a diuisalo a España

 en uno de los buques de S. M. cuerpo Canoncito

 y todo lo demas correlativo del, deve diuisarse ala

 Playa del Alamo p^a embaxarse y el costo de

 transporte deve solicitarse al Sr. super^o intend^o.

 Q^o de M^o Nat^o y au^o mismo el Reiv^o de continua

 cion al d^o feto ad^o se entrega e intervencion del

 Contralor o interventor de Art^o D^o Juan D^o

 Madrid, con cuyos Requiritos le dexara de le

 gitima Data.

 Ante: L^o

A A

 Relacion del Canon de montaña del calibre de a^o vna

 y ab^o q^o con su Caxena, municiones y equipaje de su dotacion se

 hade remitir a España p^a disposicion del Ex^{mo} Sr. Virrey de estos

 Reinos en el Buque de Guerra S. Pedro Alcantara al cargo de el

 Contramaestre de el

A A

 Canon de Bronce p^a montaña del calibre de a^o

 vno 1^o

 Caxena enxada de rapido p^a n^o vna 1^o

 Juego de armas compuesto, de Cuchara, Ataca

 dor, y Escobillon vno 1^o

 Chifle con su correa vno 1^o

 Bota lanzafuego con su mondaza p^a hazia

 y Lanzafuego vno 1^o

Espeques con sus correas doz	2
Almoadilla una	1
Cuña de puzureia una	1
Camuchera de Paqueta p. ^a estopines una	1
Estopines en Yd. ciento ciento y cincuenta	150
Guardalanzafuegos de Ofadelotta uno	1
Lanzafuegos en Yd. seis	6
Ultraxon compuesto de cinco cañes de mecha y cada uno del largo de tres pies uno	1
Estrobo de diversos tamaños p. ^a facilitar el transporte tanto del este Cañonvito co- mo del de Cuxena, a lomo quando combeng. cinco	5
Palancas yncclusa una media palanca q. se introduce en la boca del Cañonvito p. ^a Yd. cinco	5
Almoadillas y capuchos p. ^a Yd. ocho	8
Camuchos de toda carga con bala p. ^a el ca- libre deca 11 sesenta	60
Yd. de toda carga con metralla de plo- mo deca 8 en tto ^a quarenta	40
Yd. con doze onzas de polborra quinze	15

Nota. Fue todoj estos camuchos, su fondo y una pulg.^a antes de la
nilla y lo restante de liendo y ban conducidoj en diez cajones de made-
ra de roble, cada uno con su chapita, y una traue q.^e haze a todoj. Lima

25 de Feb.^o del 1784.

Jose de Camus

Revisó el Cañon, Alumbraciones, vórnas y demas Utencilios que se expresan
en la relacion preced.^{ta} a los fines del dho. Servicio. Yo q.^e ante lo firmé, Callao
y 6 de Mayo de 1784. Condes q.^e queda echo cargo. Felipe Bonifacio

Delanⁿ el Cañon de Montañon del Calib.^o sea 4^o que con
 su su peso 9 @ y to^o que con su cureñon, municion^o y equipage ven
 dotanⁿ de ^{na de} Armada Española p.^a disposic^on del Co.^o G.^o Virrey de los
 Reinos en el Puque de S^o Pedro de Alcantara, al camy de el
 tramacorra de el

Cañon de Bronce p. ^a montaña, del calibre de 4 ^o mo.	1
Cureña ^{cañada} de cañon de cañon p. ^a 1/2 yna.	1
Juego de armas, compuesto, de Cuchara, Atacador y Escobillon mo.	1
Chifle con su correa mo	1
Boralanzafuego con su mondaca p. ^a harix y lan- zafuego mo	1
Espadas con sus correa yoj	2
Almoadilla yna	1
Cuña de punteria yna	1
Canduchera de Baqueta p. ^a estopines yna	1
Estopines en yd. ciento y cincuenta	150
Guarda lanzafuego de Ojadelata mo	1
Lanzafuego en yd. seis	6
Morron compuesto de cinco caños de mecha y ca- da uno de largo de tres pies mo	1
Estrobo de diversos tamaños p. ^a facilitar el transporte, tanto de este Cañonvito como de su Cureña a lomo quando combenga cinco	5
Palancas, yncusa yna media Palanca que introduce en la boca del cañonvito p. ^a 1/2 yna	5
Almoadillas, y Capucho p. ^a 1/2 ocho	8



Cartuchos de toda carga, con bala p.^a el calibre de 8^o 60
 sesenta - - - - -
 Y de toda carga con metrala de plomo de 8^o 40
 ent.^a quarenta - - - - -
 Y de con doce onzas de polvora quince. 15

Nora que todos estos Cartuchos, su fondo, y una
 pulg.^a antes, es de lanilla, y lo restante de liendo,
 y han conducido en ~~los~~ ^{dios} Cafones, de madera
 de caoble, cada uno con su chapira y unalla-
 be q.^e hare à todo

Recivi provisionalm.^{te} del S. D. Fran.^{co} Anoumanes
 Fernandez, Guardia almacén de los Almacenes de
 esta Capital, el cañonito, curena y demas efectos
 q.^e expresan esta Nacion Lima y febrero 26^o
 de 1784 // Josef Escovar

SEPTIMO SEGUNDO, SEIS REAL
 I. BOLENTICELLES TIN DE SONV
 SEPTIMO SEGUNDO, SEIS REAL
 SEIS REALS.



26/02/1784

El Cavallero Guarda Almacen Provincial ve esta
Capital D^{no} Juan^{co} Argumarez entregará al
Sarg^{to} Josef Escobar por su recibo provisional, y
en ynterin q^e se recoja el que debe dar el Con-
tractista del Navio de Guerra S^{no} Pedro, el Cañoncito
de la ve bronze p. Montañón con su arma y
sterencilio y municiones, que p. sup. orden debe
remittirse a España. Lima y Marzo 1^o de 84.

Josef de Castro

t

tomese



Queda formado el correspondiente abono, en el qual y
Ad^a P^a de cuenta, al Guarda Almac. de los de S. Bar-
bara a f^o 82^{ta} del d. respectivo. Año 3 de Jan. de 1784.

Esta

Por orden formal del Señor Comand. te Grial de
marina D. n. Antonio Bacaro recibio el Condestable
Felipe Bonifan a Bordo del Navio de S. M. San
Pedro Alcantara el Cañon de a 4. p. a Montaña con
su Cureña, Armas, Utensilios, y Munición; y que
otorgó el Correspond. te recibo; pero como el referido
Condestable debia hacer constar el motivo por que se
hacia cargo de los Proprietarios efectos, recibo en
su poder la cañ del Señor Bacaro: T. p. que V. m. /
quedo a cubierto, y como el sujeto nombrado por
el Señor Comandante de la Esquadra p. a el fin refe-
rido segun menciona en su Dec. to el Señor Lini, re-
mito a V. m. este docum. to para que le sirba de C. ma
entrega, y Junta Data en sus cuentas. Lima y
Marzo 13. de 1784.

Jose de Castro